

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS EMPRESAS HOMOLOGADAS EN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RELACIONES ELECTRÓNICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC), PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, que entró en vigor el 7 de mayo, contiene en su Disposición adicional octava la nueva regulación que permite a las entidades sector público continuar los procedimientos suspendidos e iniciar nuevos procedimientos de contratación durante la vigencia del estado de alarma, cuando se tramiten electrónicamente.

En este sentido, en la Administración andaluza se ha considerado la necesidad urgente de avanzar en la modernización y la mejora de los procesos de licitación pública, para contribuir a aumentar la concurrencia y la transparencia en los procedimientos de adjudicaciones de los contratos, beneficiando significativamente al tejido empresarial. La evolución de la aplicación de los medios electrónicos en el ámbito de la contratación de la Junta de Andalucía es una prioridad dentro de la implementación del uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la actuación pública, pues permite obtener rendimientos a corto plazo, medibles en términos económicos y de gestión, debido a la reducción de los costes asociados a la gestión de la contratación pública que comporta tanto para la Administración, como para las empresas licitadoras, pues implica una agilización de los trámites y simplificación administrativa.

Por ello, el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), aprueba en su artículo 40, la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), y crea el Portal de la Licitación Electrónica. El artículo 41 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información, a través de SiREC.

En virtud de lo expuesto anteriormente, en aras del principio de seguridad jurídica con fecha 22 de mayo de 2020 se ha dictado Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicado en el BOJA Extraordinario núm. 30, de 27 de mayo de 2020, siendo obligatorio el uso del sistema cuando se utilicen sistemas de racionalización técnica de la contratación como los acuerdos marco y sus contratos basados.



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	01/06/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RYQ4EHV49VREPZSKA3BKH99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para ello y para los demás trámites electrónicos que, en adelante, se irán implantando en las relaciones entre los operadores económicos y la Administración de la Junta de Andalucía, se hace indispensable darse de alta en SIREC, Portal de Licitación Electrónica, atendiendo a los siguientes requisitos:

- Disponer de certificado digital del representante o apoderado o certificado digital de persona física (para el caso de licitadores autónomos). Este certificado debe ser válido para operar en el sistema, y correctamente instalado y configurados en su ordenador, DNI o tarjeta digital.
- Para realizar la autenticación con certificado electrónico y firma de los documentos, se requiere disponer del software Autofirma, que es una aplicación de firma electrónica de escritorio. Puede usarse las siguientes:
 - Autofirma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Autofirma de la Junta de Andalucía.
- Utilizar navegadores de internet sobre los que se ha validado el sistema.
- Requiere de autorregistro de empresas (Alta en SiREC). Para poder presentar ofertas de manera electrónica a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), dentro del Portal de Licitación de la Junta de Andalucía, el operador económico se debe registrar en el sistema.

En el Manual de SIREC- Portal de Licitación Electrónica se detalla el proceso a seguir para llevar a cabo el alta en el sistema, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica,

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Habida cuenta que, según se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen los Acuerdos Marco de Homologación, para los contratos basados, "*Las personas adjudicatarias estarán obligadas a presentar oferta en todas las licitaciones a las que sean invitadas*", es requisito imprescindible para todas las empresas homologadas, que estén dadas de alta en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Así mismo, se recomienda a las empresas homologadas que aquellos documentos susceptibles de aportar en las licitaciones ante la Administración de la Junta de Andalucía, tales como escrituras, poderes de representación, etc., se vayan autenticando electrónicamente al amparo de lo previsto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, puesto que la presentación debe realizarse por medios electrónicos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO.
Myriam del Campo Sánchez.



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	01/06/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RYQ4EHV49VREPZSKA3BKH99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	